

MAYO
2024

Manual del usuario



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

ESTÍMULOS
TIPO RECOMPENSA

Comisión del Servicio Profesional de Carrera

Contenido

ESTÍMULOS MENSUALES TIPO RECOMPENSA	2
PROCESO DE POSTULACIONES	3
ALTA DE USUARIO.....	3
CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN.....	4
CAPTURA DE PROPUESTA.....	6
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	12
REGISTRO DE PROPUESTAS	13
REVISIÓN PROPUESTAS	14
REGISTRO DE ANTECEDENTES	15
CELEBRACIÓN DE SESIÓN.....	15
INTEGRANTES DEL PLENO	16
VOTACIONES	16
SELECCIÓN DE PERSONAL MERECEDOR AL ESTÍMULO	16
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	17
NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.....	17
NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES.....	17
PUBLICACIÓN.....	17
DENTRO DE FISCALÍA.....	17
PÁGINA OFICIAL.....	17
EVENTO PÚBLICO.....	17
REGISTROS	18
SISTEMA DE ESTÍMULOS.....	18
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	18
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	18

Fecha de emisión: Enero 2020
Última modificación: Mayo 2024
Elaboró: Mtra. Irma Dolores Morales Rodríguez
Revisó: Lic. Jesús Enrique Vidal Hernández
Autorizó: Lic. Martín del Ángel Ramos Gastelum
Área: Servicio Profesional de Carrera

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalía.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 20

ESTÍMULOS MENSUALES TIPO RECOMPENSA

Son un mecanismo por el cual las Instituciones de Seguridad Pública, otorgan el reconocimiento público a sus integrantes, siendo una remuneración económica por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar; para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio y desarrollo de sus Integrantes; así como para fortalecer su identidad institucional.

Con fundamento en el acuerdo mediante el cual se expiden los lineamientos para el otorgamiento de estímulos, a los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial de la Fiscalía General del Estado, aprobados el veinticuatro de febrero del dos mil veintidós.

Las propuestas se reciben los **primeros 5 días hábiles de cada mes**, correspondientes a hechos relevantes del mes próximo anterior.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, realizará las gestiones necesarias, para el otorgamiento de los estímulos ante la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado. Una vez autorizado por la Secretaría de Hacienda el presupuesto para el ejercicio fiscal de que se trate, la Dirección General de Administración de la Fiscalía determinará el monto total disponible a ser considerado para conformar el paquete de estímulos, lo cual hará del conocimiento de la Comisión.

Para la selección, deberá considerarse que los candidatos propuestos cumplan con las circunstancias laborales siguientes: ser personal sustantivo y no estar suspendido del Servicio Profesional de Carrera por contar con plaza de libre designación o función de coordinación; así mismo deberá contar con el proceso de evaluación de control y confianza aprobado.

No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones, al momento que sea presentada la propuesta: disfrutando de licencia sin goce de sueldo o especial; sujetos a proceso penal; vinculados a proceso o sentenciados; sujetos a procedimiento de separación o del régimen disciplinario ante la Comisión; contar con problemas de inasistencia recurrentes.

Se considerarán en forma prioritaria a los integrantes que laboren en áreas eminentemente operativas, y que hayan participado de manera directa en el hecho extraordinario motivo para el otorgamiento del estímulo.

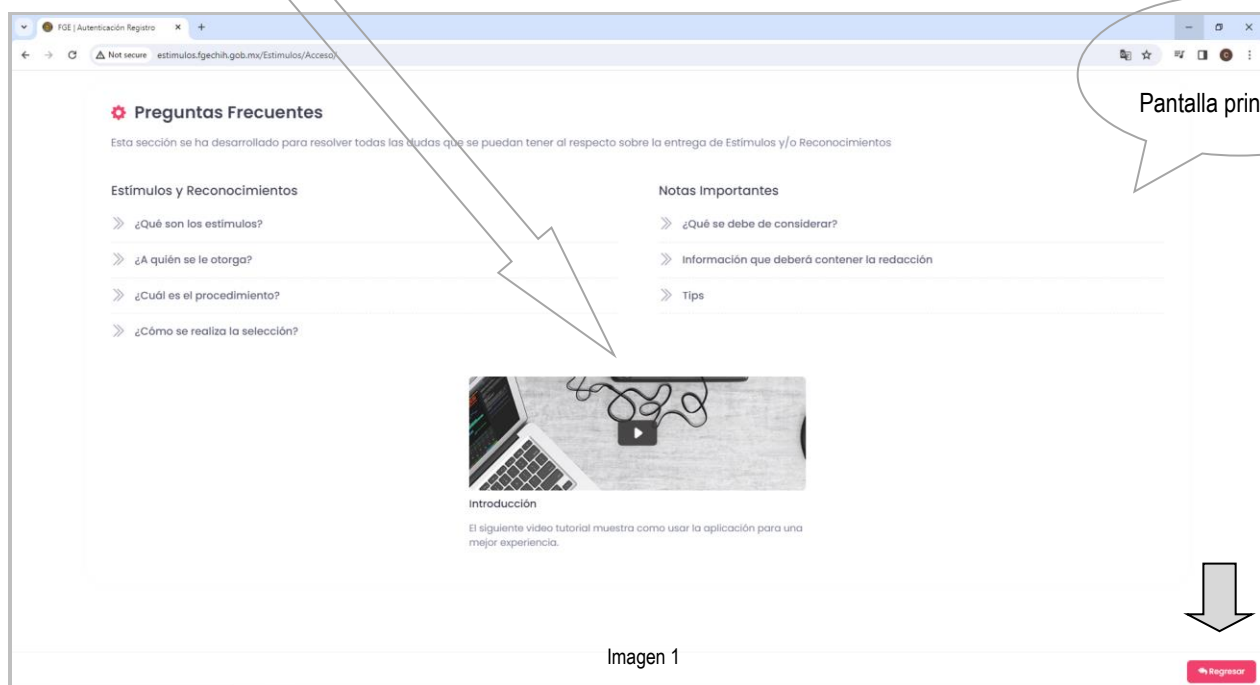
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx
Página 2 de 20

Proceso de Postulaciones

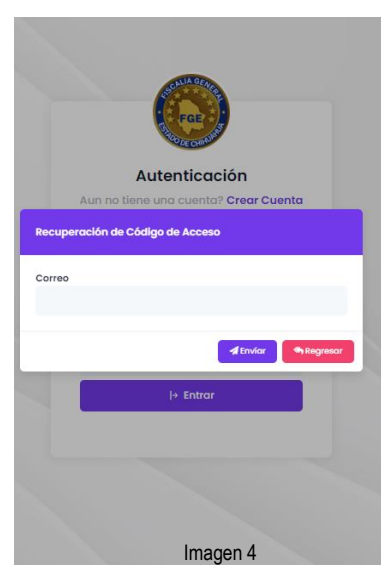
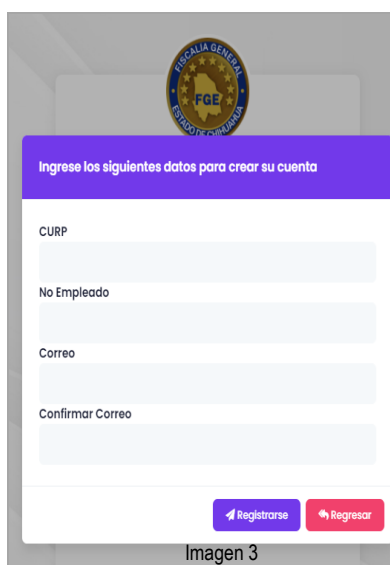
Alta de usuario

Las propuestas deberán presentarse **exclusivamente de manera digital** por medio del link <http://estimulos.fgechih.gob.mx/Estimulos/Acceso>, dentro de los **primeros cinco días** hábiles de cada mes; al entrar al enlace les aparecerá la siguiente pantalla, en la cual se les presenta un **video tutorial**, el cual muestra cómo usar la aplicación para el proceso de inscripción; para poder continuar deberán presionar el botón **Regresar**.



A continuación, les aparecerá un cuadro de dialogo en el cual deberán **crear una cuenta** (imagen 2 y 3), capturando sus datos personales como son CURP, número de empleado y correo electrónico; se sugiere que sea el correo personal institucional; en caso de no contar con él, podrá ser un correo al cual siempre tengan acceso y el cual estén checando constantemente, ya que por ese medio se les enviará el código de acceso y cualquier otra información referente a las solicitudes registradas.

En caso de haberse registrado su cuenta con anterioridad, y no recordar la contraseña, dentro de la misma pantalla les permite **Recuperar el código** (imagen 2 y 4).



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx
Página 3 de 20

Calendario de inscripción

Dentro de la misma pantalla (Imagen 2) presenta un calendario indicando los días que pueden postularse, correspondientes al mes corriente; si se atravesara algún fin de semana (Imagen 5) esos dos días también pueden subir las propuestas, siempre y cuando **estén dentro de la intranet de Fiscalía.**

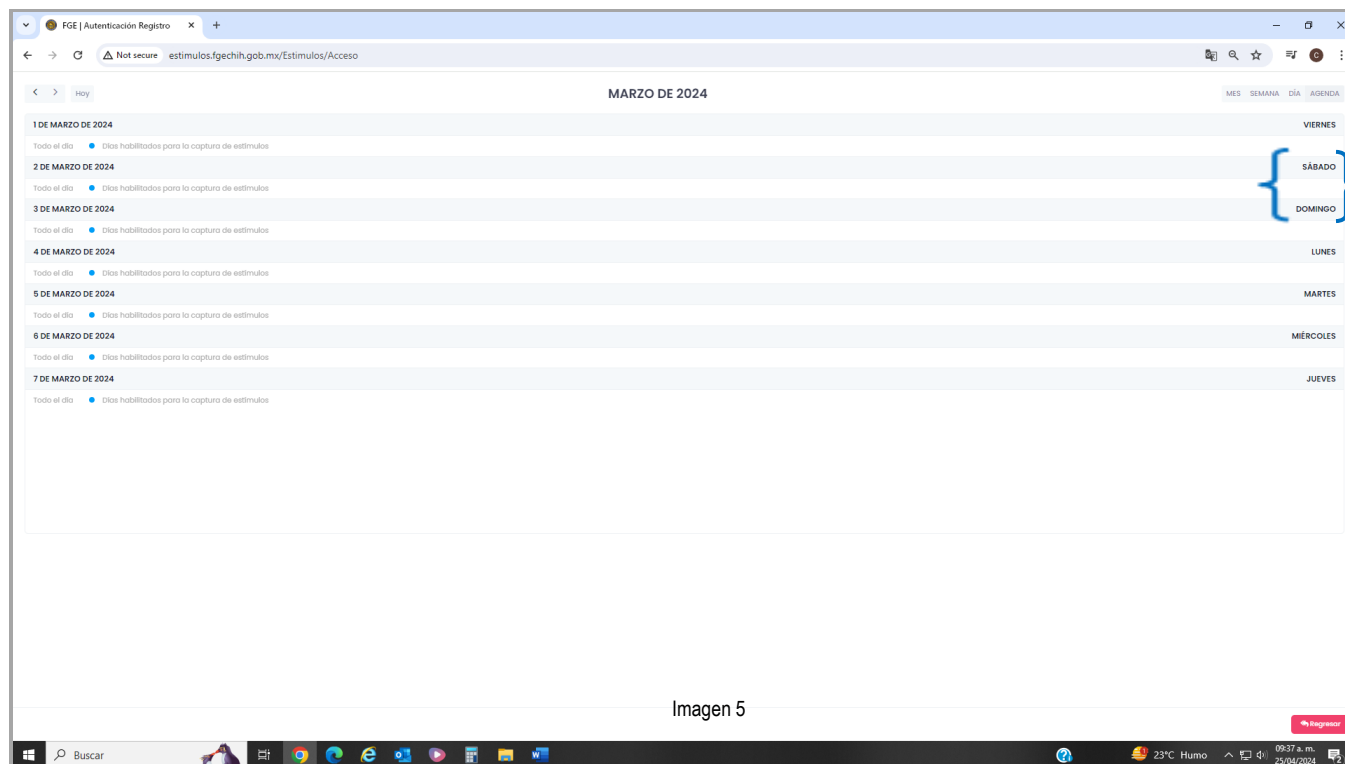


Imagen 5

Es importante aclarar que si quisieran realizar la solicitud por medio del celular o alguna otra computadora que **no esté enlazada a la red de Fiscalía** les marcará un error (Imagen 6) y no podrán general la propuesta.

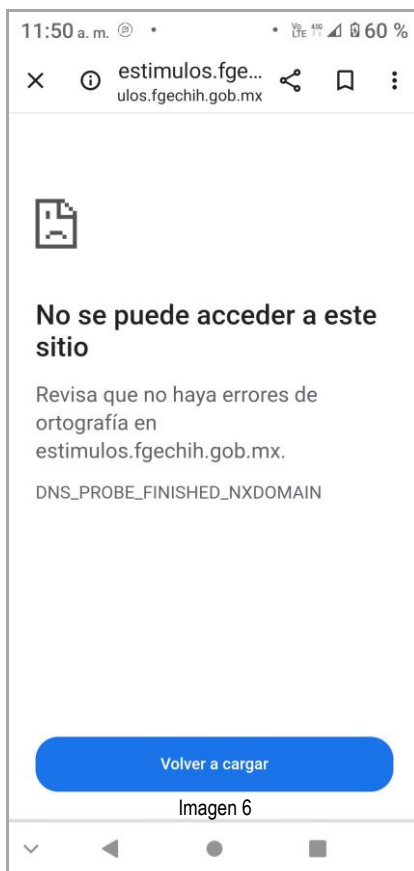
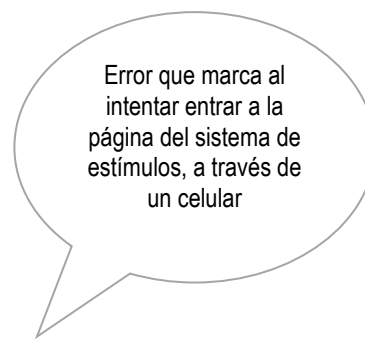


Imagen 6



Al final del video aparece el número de contacto de la mesa de servicios para asistencia o soporte técnico (Imagen 7), en caso de contar con algún problema, en cuestión de realizar la captura, subir los documentos o cualquier otra cosa **relacionada con el área de sistemas**.

Si fuese en cuestión de procedimiento pueden comunicarse a la **Comisión extensión 10191 o directa del Servicio Profesional de Carrera 10357**.



En caso de que quisieran realizar alguna propuesta fuera de tiempo el sistema **no se los permitirá** y les enviará un mensaje (imagen 8); de la misma manera si cuentan con Plaza de Libre designación o función de Coordinador les indicará que el usuario no tiene el puesto permitido para el estímulo, lo anterior debido a que se encuentran suspendidos del Servicio Profesional de Carrera (imagen 9); así mismo si quisiera crear una cuenta y ya se encuentra dado de alta, les arrojará un mensaje (imagen 10) y solo deberán presionar el botón de **recuperar código** y les será enviado al correo con el cual se registraron.

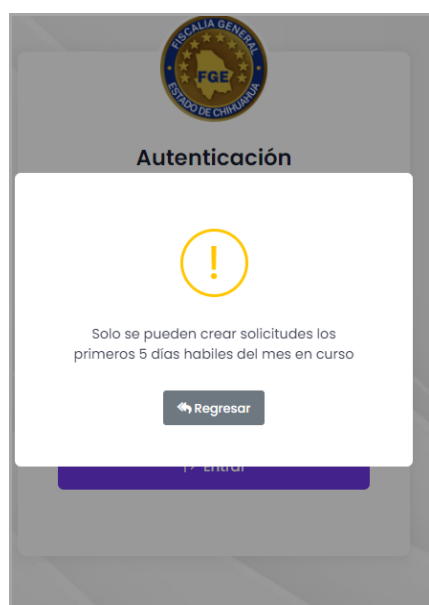


Imagen 8

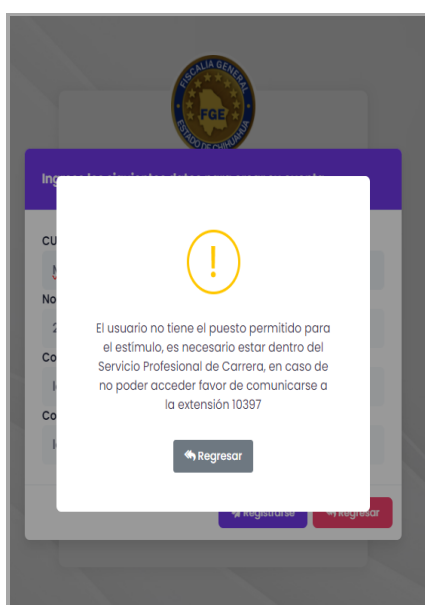


Imagen 9

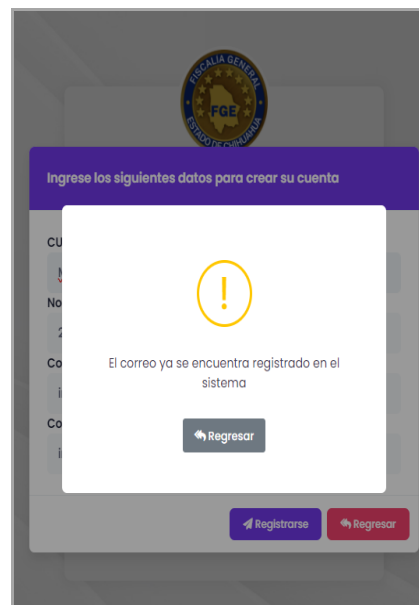


Imagen 10

El mes calendario a premiar, será el inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalía.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 20

Captura de propuesta

La narración de la acción realizada deberá ser clara y precisa (*resumida a máxima una media cuartilla*), mencionando las causas y hechos que funden y motiven el mérito extraordinario, y en su caso, referir el impacto a la institución, a la sociedad o la opinión pública.

Deberán anexar las **pruebas legales, idóneas y legibles con sellos y firmas de recibido** que sustente el hecho, las cuales podrán ser: sentencia, auto de vinculación, dictamen pericial, carátula de disco de audiencia, puesta a disposición, orden de aprehensión o cateo, informe policial homologado, parte informativo o policial, siendo éstas enunciativas más no limitativas.

Dentro de la primer pantalla del sistema de postulaciones (Imagen 1), se dan respuesta a las preguntas que frecuentemente se hacen los integrantes del Servicio Profesional de Carrera, como son las siguientes: ¿Qué son los Estímulos?, ¿A quién se le otorga?, ¿Cuál es el procedimiento?, ¿Cómo se realiza la selección?

Así como **notas importantes** sobre que se debe considerar para realizar las postulaciones, información que deberá contener la redacción y por último se brindan unos consejos para la realización de la misma; donde se hace mención que es recomendable realizar primero la redacción de los hechos en un documento Word y tener a la mano los documentos escaneados **de preferencia en PDF** con los que acreditarán su participación, ya que el sistema tiene un tiempo determinado para permanecer en él y si se excede lo sacará sin guardar la información ya capturada y deberá iniciar desde el principio; dichos documentos deberán contener **nombre del postulante, firmas y sellos de recibido**.

Notas Importantes

» ¿Qué se debe de considerar?

» Información que deberá contener la redacción

- FECHA: Del mes inmediato anterior.
- TIPO DE DELITO. Robo, violación, feminicidio, extorsión, fraude, etc.
- NARRACIÓN DEL HECHO RELEVANTE. El logro obtenido. Por ejemplo: solicitud, otorgamiento o cumplimiento de órdenes de aprehensión, órdenes de cateo; vinculaciones a proceso, sentencias condenatorias; puestas a disposición, etc... (No transcribir el IPH).
- NÚMERO DE NUC, CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CAUSA PENAL, JUICIO ORAL, CUADERNILLO, ETC...
- NOMBRE DEL IMPUTADO.
- NOMBRE DE LA VÍCTIMA.

» Tips

- Se recomienda realizar PRIMERO la redacción de los hechos en WORD, la cual deberá ser clara, precisa y concisa (resumida a máximo media cuartilla), ya que el sistema tiene un tiempo determinado para permanecer en él.
- Deberá tener a la mano los documentos escaneados en PDF con los cuales acreditará su participación, (documentos oficiales los cuales deberán contener tu nombre, sello y firma de recibido) como son: sentencia, auto de vinculación, dictamen pericial, disco de audiencia, puesta a disposición, orden de aprehensión o cateo Informe policial homologado, parte informativo o policial, siendo éstas enunciativas más no limitativas.
- Es importante verificar que los documentos escaneados sean legibles y estén ordenados de manera uniforme, es decir, que no aparezcan de cabeza o en diferentes posiciones.
- El archivo no deberá exceder el peso permitido.
- ¡Listo!, solo deberás copiar la narración y subir los documentos a la plataforma.

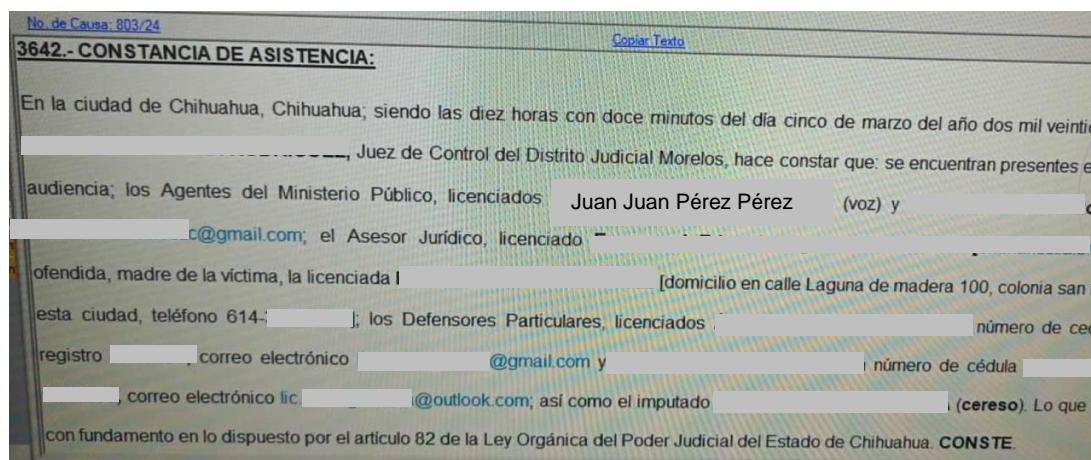
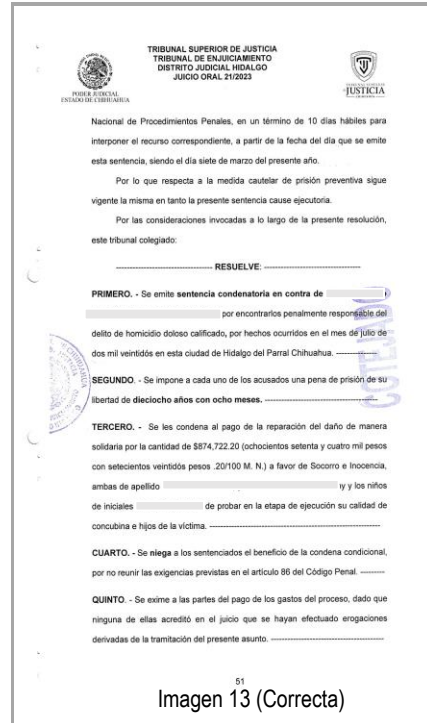
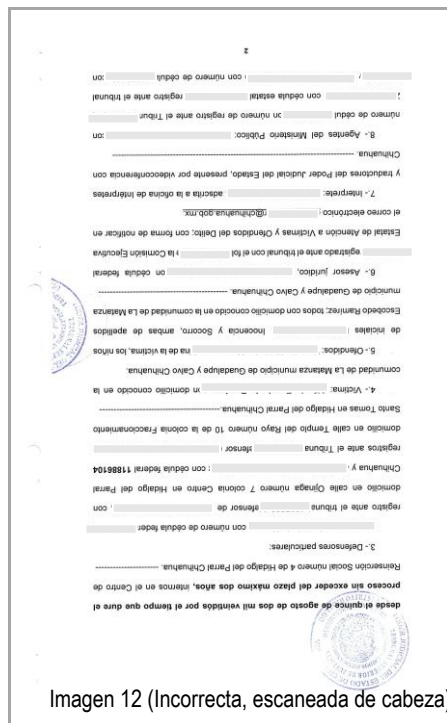
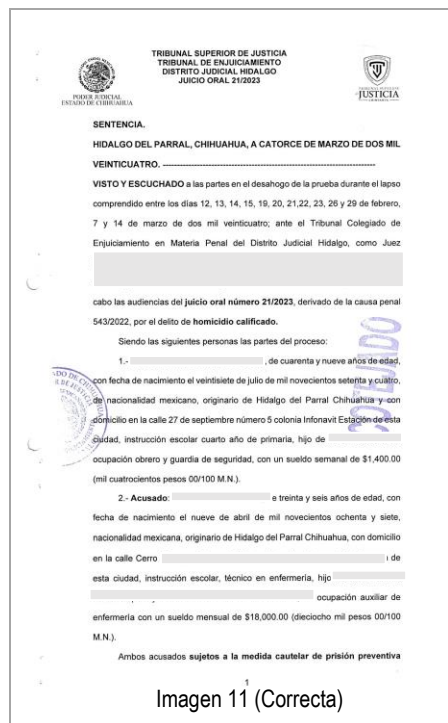
Información de la página principal. (Imagen 1)

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalía.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 20

Así mismo se les sugiere verificar que los documentos escaneados **sean legibles y estén ordenados de manera uniforme**; es decir, que **no** aparezcan de cabeza o en diferentes posiciones, para facilitar su revisión; y por último que el archivo no exceda el peso permitido, ya que es uno de los motivos por lo cual llegan las propuestas sin su soporte correspondiente. Ya teniendo lista la captura de hechos en Word, solo deberán copiar la narración y subir los documentos a la plataforma.



Incorrecta, (es solo foto de parte de la página tomada del monitor de la computadora), deberá ser la página completa con sellos y firmas

Illegible (al momento de expandir la imagen se distorsiona)



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

Al ingresar a la plataforma les aparecerá la pantalla con los datos personales del empleado postulante y el mes del estímulo, los cuales no pueden modificarse, solo tienen que ingresar el número de teléfono, correo electrónico, de preferencia el mismo con el cual se registraron, o bien algún otro al cual **siempre tengan acceso** y fecha del hecho; así como copiar la narración previamente capturada en un documento Word y adjuntar los documentos que sustenten la participación en el hecho.

El hecho relevante deberá corresponder al mes inmediato anterior; existiendo excepciones, siendo éstas del personal de Servicios Periciales y Policía de Investigación, quienes en su caso deberán acreditar que su intervención o participación con fecha anterior, ayudó a obtener el logro del Ministerio Público, en el mes a premiar; tipo de delito (en sí el nombre del delito como robo, violación, feminicidio, extorsión, fraude, etc....), no la descripción a detalle de los hechos ocurridos; si no el logro.

Así mismo se sugiere que no transcriban el IPH completo, sino el logro obtenido. por ejemplo: solicitud y/o cumplimiento de órdenes ya sea de aprehensión o cateo; obtención de vinculaciones a proceso, sentencias condenatorias; puestas a disposición, etc.,

Al ingresar a la plataforma el sistema identifica que categoría es el integrante y le muestra un ejemplo de la redacción como se muestra a continuación, es importante borrarlo ya que les resta espacio para la captura de las propuestas que se están realizando.

ELIMINARLO PARA
REDACTAR EL HECHO
RELEVANTE

I. Ejemplo M.P. (narración)

En fecha veintiséis de octubre del dos mil veintidós, obtuvo sentencia condenatoria dentro del Juicio Oral 158/2022, derivado de la causa penal 2431/2020, en contra del ahora sentenciado Pedro Pedro Rodríguez Rodríguez, encontrándosele penalmente responsable del delito de violación con penalidad agravada en agravio de un niño de siete años de edad al momento de los hechos, lo anterior cuando le impartía terapia psicológica en un consultorio del Centro de Consultoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Por lo cual se le impusieron dieciséis años, ocho meses de pena de prisión y al pago de reparación de forma genérica. Juicio Oral que dio inicio el día veintiséis de septiembre y concluyó el día veintiséis de octubre del dos mil veintidós, mismo que se desarrolló durante trece jornadas de audiencia.

ELIMINARLO Y NO DETALLAR LA
DOCUMENTACIÓN,
SOLO ANEXARLA

(documentación)

- a) **Oficio del juzgado donde remite sentencia.** En el cual deberá de figurar su nombre, de no ser así, deberá anexar cualquier otro documento oficial en el cual si aparezca.
- b) **Sentencia:** No es necesario agregar la sentencia completa, se podrán anexar la o primeras páginas, en la cual aparece la fecha, número de juicio, causa, etc., nombre del imputado, delito, nombre del Ministerio Público postulante, y las últimas páginas donde aparecen los resolutivos y en algunas ocasiones los nombres del Ministerio Público.
- c) **Carátulas de DVD de audiencias.**
- d) **Notas periodísticas** Estas son complementarias, ya que no indican información que acredite la participación.

IGUAL QUE EN EL EJEMPLO DEL
M.P.

II. Ejemplo A.E.I (narración)

El veintisiete de octubre del dos mil veintidós, realizó la detención del imputado Pedro Pedro Rodríguez Rodríguez, el cual fue detenido en la Avenida Oriente Sur de la Colonia Praderas del Sur, al cual se le ejecutó orden de aprehensión de la causa penal 251/2002, por los delitos de homicidio, homicidio en grado de tentativa y robo, en perjuicio de R.F.A, el segundo en perjuicio de A.F. y el tercero en agravio de la Constructora, quedando puesto a disposición del Juez del Sistema Tradicional, donde se quedó en prisión preventiva, el imputado de alta peligrosidad es apodado "El Diablo", trabajo realizado en conjunto.

(documentación)

- Puesta a disposición:** En la cual deberá contener el nombre del imputado, fecha de la puesta a disposición, número de causa, NUC, así como nombre del postulante, de no ser así, deberá anexar cualquier otro documento oficial en el cual si aparezca.
- a) **IPH, parte informativo:** El cual deberá contener sellos y firmas de recibido.
 - b) **Actas de entrevistas,**
 - c) **Notas periodísticas** Estas son complementarias, ya que no indican información que acredite la participación.

III. Ejemplo Periciales (narración)

Expuso prueba pericial de balística forense en **Juicio Oral 94/2022**, celebrado el **cuatro de agosto del dos mil veintidós**, en la cual **determinó que las armas a cargo de R.L.F.M. habían percutido y deflagrado los casquillos donde se privó de la vida por arma de fuego, a H.A.A.E.**; logrando una prueba pericial contundente para la **sentencia de dieciséis años y cinco meses**, en contra del ex Policía Estatal, **por el delito de homicidio**, por los hechos del día veinte de julio del dos mil diecinueve.

(documentación)

- a) **Informe pericial:** En el cual deberá de contar con sello y firma de recibido, así como figurar su nombre, de no ser así, deberá anexar cualquier otro documento oficial en el cual, si aparezca, en caso de presentar el informe del sistema podrá anexar:
- b) **Captura de pantalla del justici@net:** El cual acredite que el informe fue entregado.
- c) **Oficio de notificación de comparecencia al juicio.**
- d) **Sentencia:** **No es necesario** agregar la sentencia completa, se podrán **anexar la o primeras páginas**, en la cual aparece la fecha, número de juicio, causa, etc., nombre del imputado, delito; **las intermedias** donde aparece el nombre del Perito postulante, y **las últimas páginas donde aparecen los resolutivos.**
- e) **Carátulas de DVD de audiencias.** En la cual participó el Perito.
- f) **Notas periodísticas** Estas son complementarias, ya que no indican información que acredite la participación.

Toda esta información es importante, ya que en ocasiones se presentan propuestas por parte del Ministerio Público, Policía de Investigación y Peritos, correspondiente al mismo hecho relevante, y contando con toda esta información se puede relacionar y tomarse en cuenta por igual para que se pueda otorgar el estímulo, **si es que cada uno acredita su participación y son aptos para premiarse, ya que el trámite es personal.**

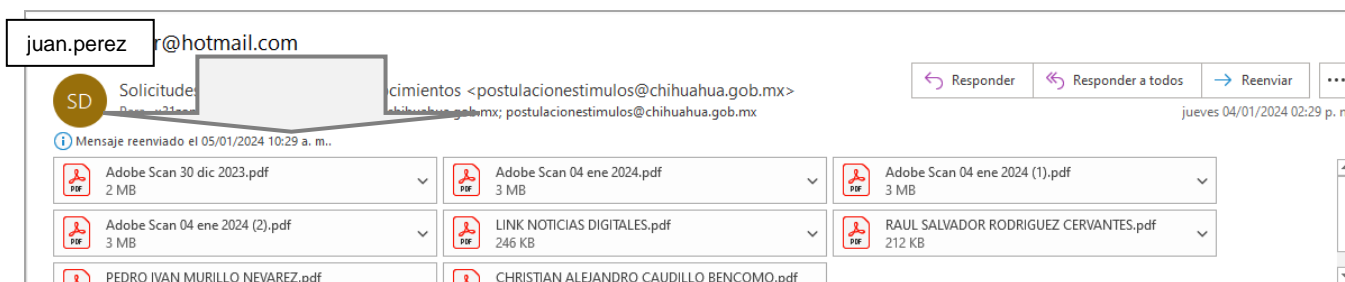
En caso de contar con dos o más hechos relevantes, éstos se deberán capturar dentro de la misma propuesta; por tal motivo es importante la narración clara y precisa, para que les permita hacer la captura, ya que el sistema tiene un límite de caracteres.

Si no se adjunta documentación les arrojará un mensaje (imagen 17), el cual indica que deberán anexar cuando menos un documento.

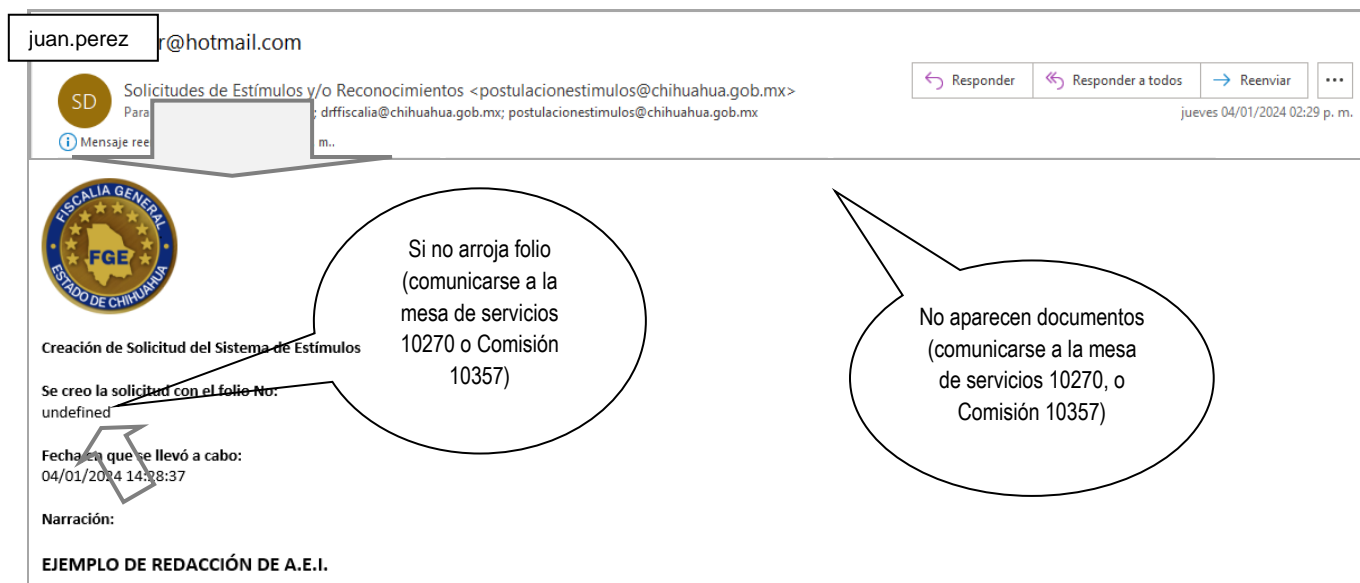


Al guardar las propuestas se genera un folio **ejemplo MP-2024-3/1347**, el cual consta de las iniciales del área **MP** (Ministerios Públicos), **PE** (Peritos), **AEI** (Policías de Investigación), Año corriente (**2024**), Mes próximo anterior (**3 marzo**) y por último el Folio consecutivo asignado (**1347**).

Dicho folio aparece al momento de guardar la solicitud y a su vez se envía al postulante por medio del correo con el cual se registró, así como con los documentos que se enviaron, con los cuales podrán verificar si quedó anexa la documentación.



Así mismo si al momento de arrojarle un folio **no les llega un correo de confirmación**, esto quiere decir que la documentación no quedó adjunta, o bien si no les arroja folio registrándose como **undefined** es importante comunicarse con el **Área de Sistemas ext. 10270**, para solucionar la situación.



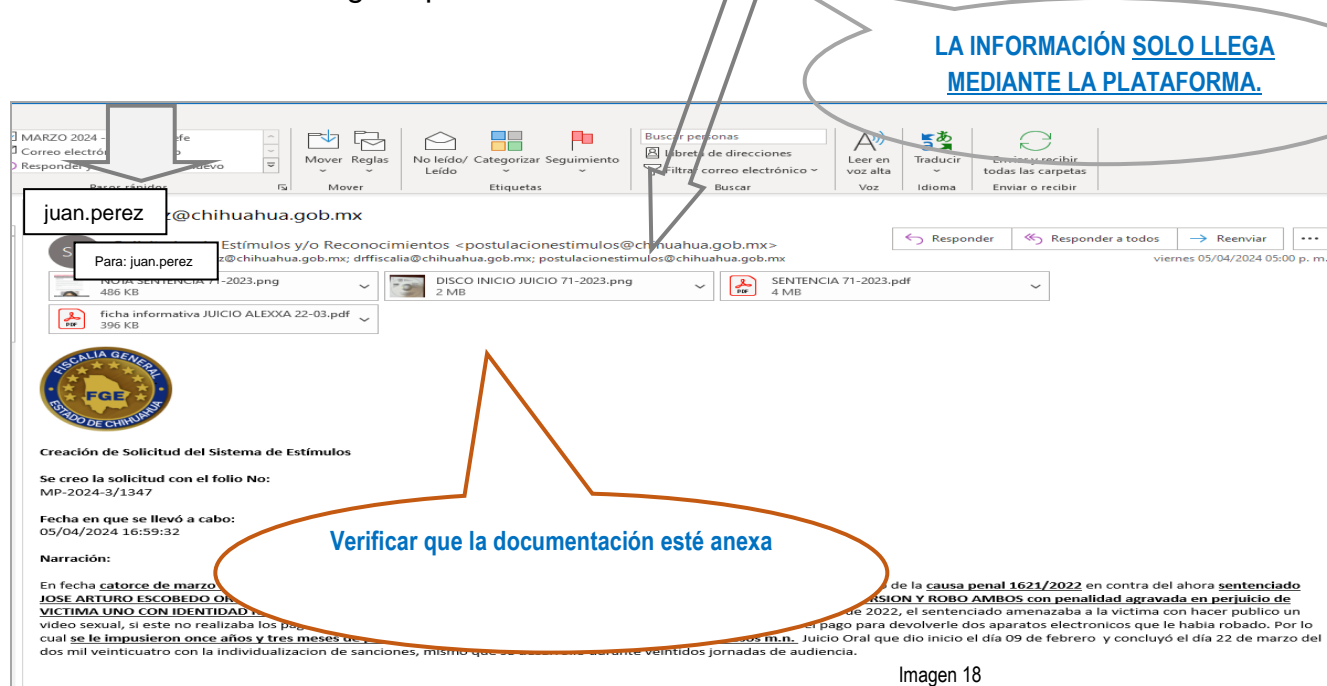
Al momento de subir los documentos que excede el peso permitido del archivo, no quedarán anexos a su solicitud, por tal motivo es importante escanear solamente la información necesaria, por ejemplo, las sentencias que son muy extensas, solo escanear las primeras y últimas hojas, asegurándose que sean las que contienen su nombre sellos y firmas, en caso de no incluir su nombre es importante anexar otro documento que acredite su participación.

En caso de que eso suceda ya **no es necesario realizar nuevamente la propuesta**, ya que se le asignaría otro folio, es **importante solicitar el apoyo** para realizar la corrección al momento.

Recepción de propuestas

Al concluir con el registro nos llega a la plataforma del Sistema de Estímulos y/o reconocimientos para personal del Servicio Profesional de Carrera.

Y a su vez al correo postulacionestimulos@chihuahua.gob.mx, (Imagen 18), que es exactamente como le llega al postulante.



Por medio de dicho correo **no se reciben propuestas**, esto es únicamente mediante la plataforma, en caso de existir algún problema al momento de realizar la captura es importante que se comuniquen al **Área de Sistemas ext. 10270**, a la **Comisión 10191** o a la **directa del Servicio Profesional de Carrera 10357**, para brindarles el apoyo necesario para su correcta postulación.

De la misma manera, **NO se recibirán propuestas de manera física ni extemporáneamente**, en caso de contar con algún problema, duda o aclaración deberán de **ser vía telefónica**, a las extensiones de la Comisión antes mencionadas, para brindarles la asesoría correspondiente a cada caso en específico.

Lo anterior debido a que al momento de realizar la captura en la plataforma queda registrado en el Sistema de Estímulos y a su vez en el sistema de Recursos Humanos, lo cual nos sirve a nosotros tanto para estadísticas como para en dado caso que, si fuesen premiados tener el registro para la puntuación que corresponde al apartado de estímulos, referente a las convocatorias de Promoción y Ascenso, de manera contraria no queda registro.

Así mismo si no se hubieran subido el total de propuestas con las que se van a postular, no es necesario crear otro folio ya que se duplicaría, pueden comunicarse a las extensiones proporcionadas con antelación y se les indicará la manera en que se deberán enviar.

Registro de propuestas

Aparte de la plataforma queda registrado en su expediente personal de Recursos Humanos, correspondiente al Sistema de Administración del Capital Humano (imagen 19).

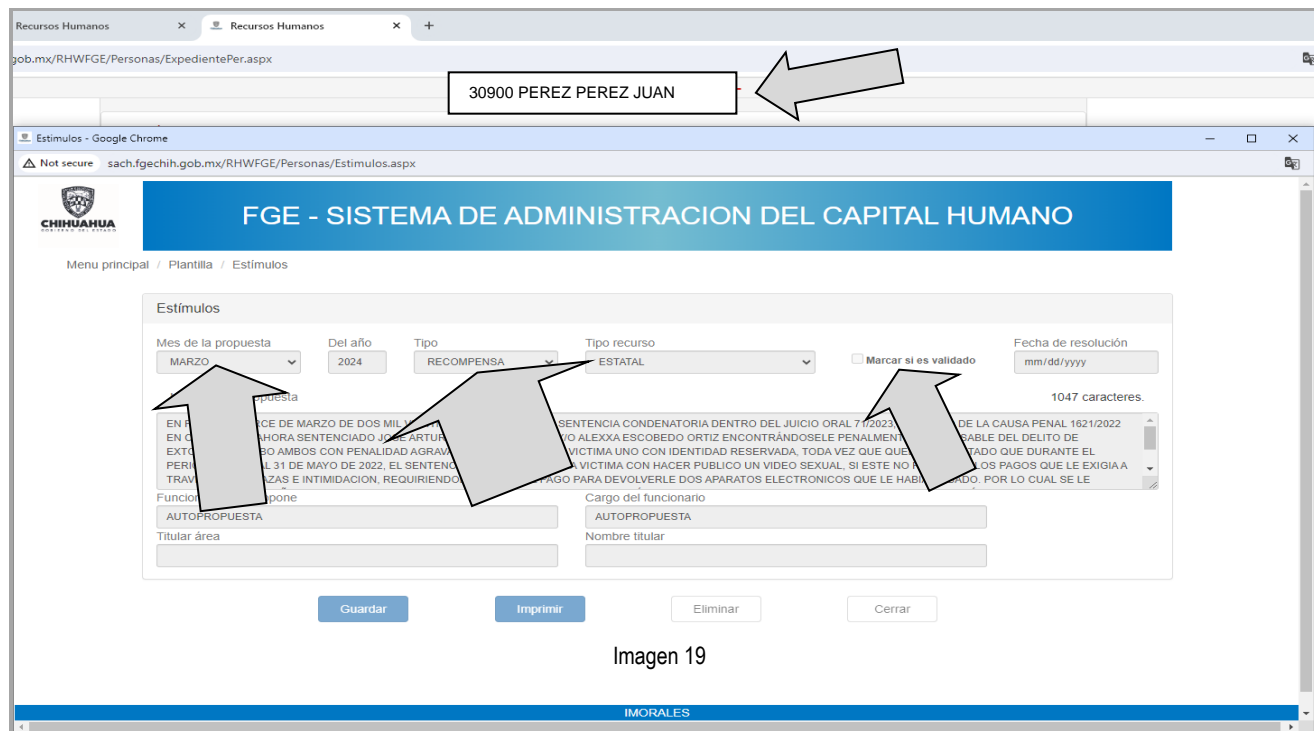


Imagen 19

La presentación al pleno se hace por integrante, el cual se identifica con un número de folio y dentro de esa presentación se mencionan todos los hechos en los cuales fue participe (Imagen 20), por tal motivo es importante que se registre con una sola solicitud anexando todos los hechos relevantes dentro de la misma, así mismo se detalla la documentación con la cual debe acreditar su participación la cual debe contener su nombre, sellos y firmas.

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Paseo Simón Bolívar, No. 712, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 10191
www.chihuahua.gob.mx

AUTO POSTULACIONES DEL PERSONAL QUE CONCURSA PARA RECIBIR ESTÍMULOS DENOMINADOS RECOMPENSA
FISCALÍAS DE DISTRITO, FISCALÍAS ESPECIALIZADAS Y DIRECCIONES
MES DE MARZO DEL 2024

Este material es confidencial, y para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial, reservada o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor, y puede contener información confidencial, reservada o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo, revocamos su autorización para cualquier otro uso de este correo, por favor, no reenvíe, copie o distribuya este correo electrónico. Si usted no es el destinatario legítimo, queda expresamente prohibido.

No.	FOLIO	FISCALÍA O DIRECCIÓN ZONA	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD	JUSTICIA@NET	EXP. INSPECCIÓN INTERNA	C3	CSPCHJ	NARRACIÓN DEL MÉRITO	OBSERVACIONES
1	MP-2024-3/1305	FISCALÍA DE DISTRITO	PEREZ PEREZ JUAN	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO "D"	UNIDAD DE INVEST. DE DELITOS CONTRA LA VIDA	NO ENCONTRARON REGISTROS	NO ENCONTRARON REGISTROS	APTO	ENCONTRARON REGISTROS	En fecha 3 de marzo del 2024 solicitó 3 órdenes de aprehensión y cateo, libradas por la Juez de Control dentro de la causa penal 803/24 en contra de Edgar Ruiz Félix, Brian Ruiz Nuñez y Diego Zazueta Barrera por lo que el día 4 de marzo se llevó a cabo la ejecución de dichos mandamientos judiciales, aprehendiéndose únicamente al imputado Diego, a quien el día 5 de marzo del 2024 se le formula imputación por el delito de homicidio calificado en agravio de Gabriel Alejandro Díaz Hernández, por los hechos cuando se encontraba al interior del domicilio de uno de los testigos de fe reservada, indica que acuden los imputados y uno de ellos realiza un disparo en contra de Gabriel Hernández, provocándole la muerte, para posteriormente huir todos a bordo de una camioneta, por lo que se ordena 6 meses de prisión preventiva como medida cautelar y el día 9 de marzo se ordena a proceso en su contra. En fecha 12 de marzo del 2024 se deriva de la orden de cateo se ejecuta orden de cateo en contra del imputado Joel Orión Hernández, por el delito de homicidio calificado en agravio de tentativa en perjuicio de Monserrat Chávez Pérez, encontrándose actualmente vinculado a proceso y bajo la medida cautelar de prisión preventiva por un año.	ANEXA IMÁGENES DONDE ACREDITA ASISTENCIA C.P. 803/2024, IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES 05/03/2024, AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO 09/03/2024, ASÍ COMO NOTAS PERIÓDICAS PERIÓDICAS RESUELVE DE ORDEN DE APREHENSIÓN C.P. 912/2024 11/03/2024, ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CATEO 12/03/2024, ASÍ COMO NOTAS PERIÓDICAS 12/03/2024.
2	MP-2024-3/1323	FISCALÍA DE DISTRITO	PEREZ PEREZ JUAN	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO "C"	UNIDAD MIXTA DE MINISTERIO PÚBLICO EN CAMARGO	NO SE ENCONTRARON REGISTROS	NO SE ENCONTRARON REGISTROS	APTO	NO SE ENCONTRARON REGISTROS	Obtuvo sentencia condenatoria dentro de la causa penal 79/2023 del Distrito Judicial Camargo, NUC 11-2023-362, de fecha 01 de marzo del 2024, en contra de Sebastián Hernández Pérez por el delito de homicidio a título de dolo eventual, hechos del día 03 de mayo de 2023, al dar de reversa su vehículo golpes con la puerta del mismo a la víctima María Teresa Flor Atzpe Carrasco y después la atropella, acreditándose en su actuar el dolo desplegado, no obstante que la defensa argumentó durante el proceso que los hechos fueron de manera imprudente, considerándose por el Juez de la causa que sí se acreditó el dolo, imponiéndose una pena de 8 años de prisión y el pago de reparación del daño de \$1'037'200.00 (un millón treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.). En fecha 04 de marzo del 2024 obtuvo auto de vinculación a proceso dentro de la causa penal 36/2024, NUC 11-2024-125, por el delito de lesiones calificadas y resistencia de particulares, por hechos del día 17 de febrero del 2024, cuando el imputado Jorge Arturo Baca Rodríguez lesionó con arma blanca a un Agente de Vitalidad Municipal de nombre Francisco Alexis Rodríguez Ortíz por realizar su trabajo, ya que el imputado circulaba a exceso de velocidad, omitió el alto respectivo y se encontraba en estado de ebriedad, al tratar de remitirlo agredió al Agente de Vitalidad víctima, posteriormente se da a la fuga y se presenta a la audiencia, se argumenta por la defensa que se presentó voluntariamente y no es procedente la prisión preventiva, acreditándose la necesidad de cautela así como la participación del imputado en los hechos y la calidad de la víctima como funcionario público, quien actuaba al momento de los hechos en ejercicio y con motivo de sus funciones, siendo relevante el asunto por la calidad de Agente de Vitalidad de la víctima y el impacto que ocasionó en la ciudadanía.	ANEXA FICHA INFORMATIVA DE AUDIENCIA INICIAL 27/02/2024, OFICIO DEL JUZGADO DONDE SE REMITE LA SENTENCIA 12/03/2024, ASÍ COMO LA MISMA 01/03/2024 Y NOTAS PERIÓDICAS 06/03/2024.

Elaboró: idmr/kaos
Fecha de impresión: 03/05/2024

Imagen 20

Revisión propuestas

Las revisión y observaciones se realizan de acuerdo al a documentación presentada, con la cual se crea una carpeta digital del postulante (Imagen 21); el Pleno de la Comisión es quien determina quien queda descartado y quien, aprobado para recibir el estímulo correspondiente, de acuerdo a la relevancia del hecho, documentación presentada para acreditar su participación, los registros de antecedentes con los que se cuente y tomando en cuenta el total de estímulos autorizados para cada mes.



Imagen 21

En las observaciones se describe la documentación con la cual está acreditando su participación en el hecho relevante, por ejemplo: IPH, puesta a disposición, parte informativo, nota periodística, carátula de DVD de audiencia, orden de aprehensión, orden de cateo, informe pericial etc., en la cual deberá aparecer el nombre de postulante y contar con firmas y sellos de recibido en su caso.

Así mismo si no anexa documentación que sustente el hecho, por ejemplo, si anexara únicamente notas periodísticas, **es importante recordar que éstas son complementarias**, ya que no indican información que acredite la participación del postulante, o bien si no corresponden al mes de mérito.

Si se relaciona el hecho con otro elemento, se agrega otra observación indicando los folios, ya sea dentro de la misma área o con otra Dirección o Fiscalía, y como se menciona anteriormente, se toma en cuenta para la premiación.

Registro de antecedentes

Este Órgano Colegiado, verifica información a través la Dirección de Recursos Humanos y diversas autoridades con la finalidad de corroborar que se cumplan con los criterios y lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

Que los candidatos propuestos cumplan con las siguientes circunstancias laborales: no estar disfrutando de licencia sin goce de sueldo o especial; no estar sujetos a proceso penal; vinculados a proceso o sentenciados; no estar sujetos a procedimiento de separación o del régimen disciplinario ante la Comisión; no contar con problemas de inasistencia recurrentes.

Así mismo se verifica que cuenten con el proceso de control confianza aprobado; todo lo anterior se registra en el reporte presentado al Pleno, lo anterior para determinar los candidatos susceptibles de recibir la recompensa.

Los casos no previstos en los lineamientos vigentes serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, al efecto esta Comisión podrá solicitar la información complementaria para poder determinar al respecto.

Celebración de Sesión

La Comisión convocará al Pleno a **Sesión Ordinaria el último día hábil de cada mes**, exceptuando los meses de julio y diciembre que se atraviesan los periodos vacaciones; esto solo se refiera a la celebración de sesiones, ya que la recepción de propuestas se realiza de manera normal, **los primeros cinco días hábiles de cada mes, sin excepción.**

SESIÓN ORDINARIA	MES QUE SE CELEBRA	ESTÍMULOS CORRESPONDIENTES A:
Primera	Enero	Noviembre y diciembre
Segunda	Febrero	Enero
Tercera	Marzo	Febrero
Cuarta	Abril	Marzo
Quinta	Mayo	Abril
Sexta	Junio	Mayo
Séptima	Agosto	Junio y julio
Octava	Septiembre	Agosto
Novena	Octubre	Septiembre
Décima	Noviembre	Octubre

En agosto y enero se sesiona lo correspondiente a los dos meses. Esto quiere decir que en agosto se sesionan los estímulos de junio que no se sesionaron en julio y en enero los de noviembre que no se sesionaron en diciembre

O bien se sesionarán en **Sesión Extraordinaria** el día que determine la Comisión, según las necesidades.

Integrantes del Pleno

El Fiscal General del Estado en calidad de Presidente del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora o su Suplente;

Vocal con voz y voto, Representante de la Dirección General Jurídica;

Vocal con voz y voto, Representante de la Dirección General de Administración;

Vocal con voz y voto Representante de las Fiscalías Especializadas y de las Fiscalías de Distrito por Zonas, que realicen funciones de Investigación y Persecución del Delito;

Vocal con voz y voto, Representante de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses;

Vocal con voz y voto, Representante de la Agencia Estatal de Investigación;

Vocal con Voz, Representante de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación;

Secretario Técnico, quien cuenta con voz y autentifica las firmas correspondientes.

Votaciones

Tomando en cuenta el total de estímulos para otorgarse mensualmente, gestionados y autorizados previamente por medio de la Dirección de Administración ante la Secretaría de Hacienda para el año en curso, cada vocal selecciona de los postulantes que cumplen con todos los requisitos, a quienes a su consideración podrán ser acreedores al estímulo, para emitir el voto correspondiente.

Selección de personal merecedor al estímulo

El Secretario Técnico realiza el computo de los votos y de acuerdo a la mayoría se selecciona a los ganadores de los estímulos, en caso de existir algún empate o no alcanzar el total de ganadores, el Presidente realiza el desempate por voto de calidad.

El pleno de la Comisión decidirá por mayoría o por unanimidad de votos a los acreedores de los estímulos, los cuales son personales e intransferibles y serán entregados de manera personal, mediante pago único, el cual se verá reflejado en su nómina.

La Comisión informa a la Dirección de Administración y Dirección de Recursos Humanos los ganadores del mes, para los trámites administrativos conducentes.

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx
Página 16 de 20

Notificación de resultados

Notificación a las Autoridades correspondientes

Llevada a cabo la sesión correspondiente a la aprobación de los ganadores del mes, se realizarán las notificaciones pertinentes; a la Dirección de Administración mediante oficio, con copia al Fiscal General del Estado y Director General Jurídico, para su conocimiento, al Departamento de los Registros del Personal de Seguridad Pública, Armamento y Equipo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y a la Dirección de Recursos Humanos, para su registro.

Notificación a los ganadores

La Dirección de Recursos Humanos se encargará de llevar a cabo las notificaciones a cada uno de los ganadores.

Publicación

Dentro de Fiscalía

La Dirección de Recursos Humanos se encargará de colocar las mamparas con las fotografías de los ganadores de cada mes.

Página Oficial

Comunicación Social realizará la publicación en la página oficial de la Fiscalía, en el apartado de Estímulos tipo recompensa de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/comision-del-servicio-profesional-de-carrera-honor-y-justicia/>

Evento público

Podrán realizarse eventos públicos en los cuales se hará entrega de los reconocimientos a cada uno de los ganadores, para lo cual será la Dirección General de Administración en coordinación con Comunicación quienes determinen lugar y fecha para realizar dichas entregas.

Cuando por cualquier causa no se puedan entregar en el mes correspondiente, se podrán efectuar con posterioridad.

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx
Página 17 de 20

Registros

Sistema de Estímulos

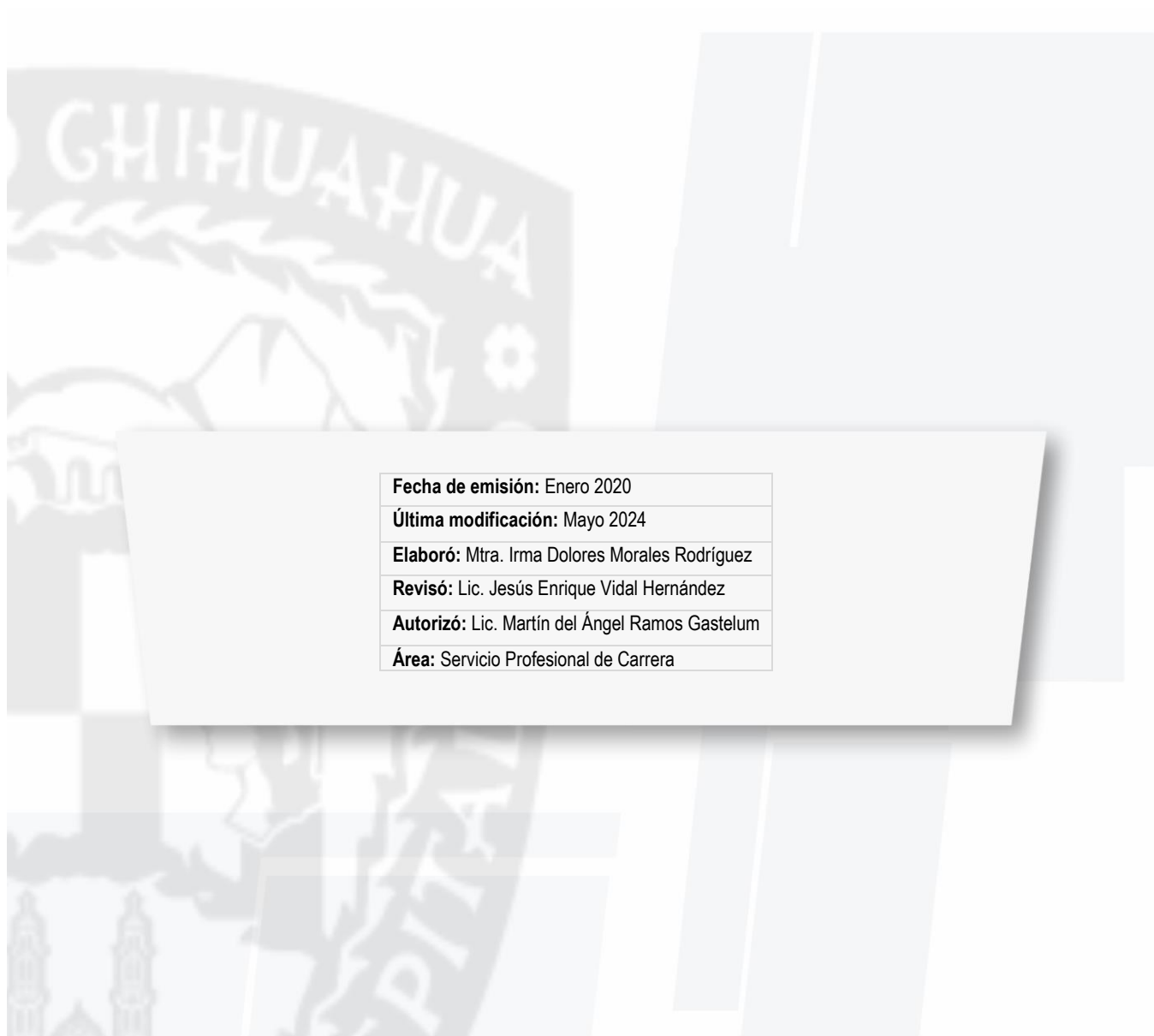
Se lleva a cabo un registro en el expediente personal del ganador, en el Sistema de Estímulos y/o Reconocimientos para Personal del Servicio Profesional de Carrera, por tal motivo es importante realizar la propuesta por medio de la plataforma.

Sistema de Administración del Capital Humano

Con el oficio de notificación y acta proporcionada la Dirección de Recursos Humanos, realiza el registro en su expediente personal de que el estímulo fue otorgado y realizan los trámites administrativos para hacer entrega del pago correspondiente.

Sistema Estatal de Seguridad Pública

Así mismo al Departamento de los Registros del Personal de Seguridad Pública, Armamento y Equipo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se incorpore en la base de datos del Registro Nacional de Personal a los servidores públicos merecedores del estímulo.



Fecha de emisión: Enero 2020
Última modificación: Mayo 2024
Elaboró: Mtra. Irma Dolores Morales Rodríguez
Revisó: Lic. Jesús Enrique Vidal Hernández
Autorizó: Lic. Martín del Ángel Ramos Gastelum
Área: Servicio Profesional de Carrera

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Ave. Paseo Bolívar No. 712, Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-33-00, Extensión 10357
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

Página 19 de 20